

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL RÍO**

Incoado expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Villar del Río por inscripción indebida por no cumplir los requisitos del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación y no pudiendo ser llevada a efecto, por la presente se le da audiencia a: K...B.. con NIE X09670127F, nacionalidad marroquí y M.D. NIE \*\*\*\*346\*\*\* nacionalidad marroquí, por un plazo de diez días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Villar del Río, 19 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez. 2315

BOPSO-135-25112019